

INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
LIZRILMA S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de LIZRILMA S. A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías, según resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 044 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2004.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2004.

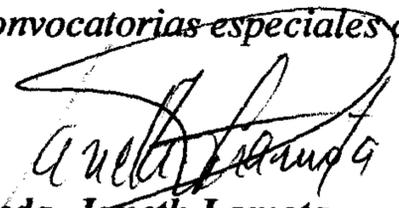
1.1.- En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ellas, he inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2.- El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que los procedimientos de las distintas áreas están computarizados.

1.3.- las cifras presentadas en los Estados Financieros, son las iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptadas.

1.4.- He dado cumplimiento a las disposiciones de Art. 321 de la Ley de Compañía, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, Control Interno y Libros de Contabilidad.

No presentó situación fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesario convocatorias especiales a la Junta General Extraordinaria de Accionistas.


Lcda. Janeth Lamota
Comisario

Guayaquil, Abril 01 del 2005

